

**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS
LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE CINE Y VIDEOJUEGOS
MODALIDAD DE APOYO A LA DISTRIBUCIÓN DE VIDEOJUEGOS
CONVOCATORIA 2024
FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 18 de octubre 2023, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea de Distribución de Cine y Videojuegos, Modalidad de Apoyo a la Distribución de Videojuegos, Convocatoria 2024, aprobadas por Resolución Exenta N° 1343 de 2023, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Margarita Constanza Pino Yancovic, R.U.T. [REDACTED] (Presente);
2. Mabel Aurora Carabelli del Nido, R.U.T. [REDACTED] (Presente);
3. Javiera Paz Sepúlveda Rojas, R.U.T. [REDACTED] (Presente);
4. Sofía Elena Batteggazzone Imas, D.N.I. [REDACTED] (Presente);
5. Maureen Giselle Berho Montalvo, R.U.T. [REDACTED] (Presente).

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO:

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidente será Margarita Constanza Pino Yancovic.

SEGUNDO:

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$575.000.000.- de pesos chilenos, de los cuales \$105.000.000.- corresponden a la Modalidad de Apoyo a la Distribución Unitaria de Largometrajes, \$420.000.000.- a la Modalidad de Apoyo a la Distribución de Cine Nacional y \$50.000.000.- a la Modalidad de Apoyo a la Distribución de Videojuegos, pudiendo asignarse un monto máximo de \$15.000.000 de pesos chilenos a cada proyecto en la modalidad de Apoyo a la Distribución Unitaria de Largometrajes, \$140.000.000.- de pesos chilenos en la modalidad

de Apoyo a la Distribución de Cine Nacional y \$10.000.000.- de pesos chilenos en la modalidad de Apoyo a la Distribución de Videojuegos.

TERCERO:

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

| | |
|-------------------------------------|-----|
| Propuesta Técnico-Financiera | 30% |
| Currículo | 20% |
| Calidad | 50% |

Criterios de selección

De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación.

Ante igualdad de puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se aplicará el siguiente criterio de desempate: mayor puntaje obtenido en calidad.

CUARTO

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio web indicado.

b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO:

Se deja constancia que no hubo abstenciones.

SEXTO:

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de \$20.000.000.-, quedando disponibles los siguientes recursos \$30.000.000.-

SÉPTIMO:

La comisión plantea los siguientes comentarios:

- Resulta necesario que la ficha técnica se adapte al lenguaje de videojuegos, ya que actualmente se presenta más bien como una ficha técnica de una película.
- La comisión considera que el indicador de Presskit debiese poder evaluarse más allá de solo su presentación. Incluir que se evalúe si es "coherente con lo expuesto en la formulación y el resto de los antecedentes del proyecto"
- La comisión considera que se debe solicitar un plan de marketing adjuntable, ya que el documento necesita más desarrollo.
- El indicador "El circuito de comercialización es adecuado para el largometraje o videojuego, abarca distintas ventanas de exhibición y permite proyectar la obtención de los resultados esperados" debería ser más dirigido a los videojuegos. Lo planteado en este momento es más bien algo esperable de una obra audiovisual.

Siendo el día 18 de octubre 2023, a las 16:43 horas, se cierra la sesión.

Firman la presente acta:

| | |
|---|--|
| <p>Margarita Constanza Pino Yancovic</p> |  |
|---|--|